

señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.-Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

Lista B:

- «Alphapeel».
- «Antilope».
- «Hychimo».
- «Leopardo».
- «Noa».

Inscripción provisional:

Lista «B»:

- «Cometa».
- «Ohio».

Dos.-La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22434 *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de variedades de maíz en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y la Orden de 23 de mayo de 1986 y 27 de abril de 1988, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.-Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

- «Abanto».
- «Aligris».
- «Altea».
- «Conan».
- «Elientea».
- «Linda».
- «Madras».
- «Pankora».

Inscripción provisional:

«Crisol».

Dos.-La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

22435 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 3125 4RM.*

Solicitada por «Massagri, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la

misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.-1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Massey Ferguson» modelo MF 3125 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 115 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedarán clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Massey Ferguson».
Modelo	MF 3125 4RM.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	N 104005.
Fabricante	«Massey Ferguson, Sociedad Anónima», Beauvais, Francia.
Motor: Denominación	«Perkins», modelo 1006-6 T 7.
Número	U 505951.
Combustible empleado	Diesel oil NFM15-008, densidad 0,853.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	113,1	2.002	1.001	168	23	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	114,9	2.002	1.001	-	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	117,5	2.202	1.101	176	23	758
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	119,3	2.202	1.101	-	15,5	760

22436 *RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «U.T.B.», modelo U-533.*

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo U-533 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «U.T.B.», modelo U-533, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.